



Bruselas, 23 de febrero de 2026
(OR. en)

16853/1/25
REV 1

**Expediente interinstitucional:
2025/0413(NLE)**

**INDEF 185
COTRA 57
POLMIL 432
COPS 683
ECOFIN 1747
FIN 1560
UEM 634
FISC 376
COMPET 1361
MAP 163
IND 623
CSC 679**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Canadá por el que se establecen las condiciones para la participación de las entidades jurídicas canadienses y de los productos originarios de Canadá en las adquisiciones en el marco del Instrumento SAFE

DECISIÓN (UE) .../... DEL CONSEJO

de...

**relativa a la celebración del Acuerdo entre
la Unión Europea y Canadá
por el que se establecen las condiciones para la participación
de las entidades jurídicas canadienses y de los productos originarios de Canadá
en las adquisiciones en el marco del Instrumento SAFE**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 212, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo¹,

¹ Aprobación de ... (pendiente de publicación el Diario Oficial).

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) .../... del Consejo²⁺, el Acuerdo entre la Unión Europea y Canadá por el que se establecen las condiciones para la participación de las entidades jurídicas canadienses y de los productos originarios de Canadá en las adquisiciones en el marco del Instrumento SAFE (en lo sucesivo, «Acuerdo sobre el SAFE») se firmó el ...[*fecha de la firma*], a reserva de su celebración en una fecha posterior, y se ha aplicado con carácter provisional desde el ...[*fecha de la aplicación provisional*], a la espera de su entrada en vigor.
- (2) La celebración del Acuerdo sobre el SAFE permite una mayor cooperación industrial en materia de defensa y refleja el deseo común de profundizar las relaciones entre la Unión Europea y Canadá en el ámbito de la seguridad y la defensa, así como de fomentar una asociación más estrecha, equilibrada y mutuamente beneficiosa entre la Unión Europea y Canadá para apoyar la cooperación práctica en materia de defensa.
- (3) Procede aprobar el Acuerdo sobre el SAFE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

² Decisión (UE) .../... del Consejo de ...relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea y Canadá por el que se establecen las condiciones para la participación de las entidades jurídicas canadienses y de los productos originarios de Canadá en las adquisiciones en el marco del Instrumento SAFE (DO L, ..., ELI: ...).

⁺ DO: insértese el número de la Decisión que figura en el documento ST 16849/25 y complétese la nota a pie de página correspondiente

Artículo 1

Queda aprobado el Acuerdo entre la Unión Europea y Canadá por el que se establecen las condiciones para la participación de las entidades jurídicas canadienses y de los productos originarios de Canadá en las adquisiciones en el marco del Instrumento SAFE.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción³.

Hecho en ..., el...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

³ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.